

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
De Ciudadela diariamente a las 11 de la mañana el coche-correo.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles a las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos a las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
Para Ciudadela diariamente a las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONGRESO.*Extracto de la sesion del 25 de Mayo.*

El señor Rius y Taulet pregunta al ministro de la Gobernacion si tiene algun inconveniente en contestar hoy mismo á una interpelacion sobre las cuestiones surgidas en Barcelona.

El ministro de la GOBERNACION.—El gobierno no tiene inconveniente en oír y contestar á la interpelacion del señor Rius y Taulet.

El señor Rius y Taulet dice que de una cuestion local, de una mera cuestion administrativa ha surgido un grave conflicto político.

Hace la historia de lo calificado como cuestion administrativa.

(Una voz, creemos que la del señor Maspons, pronuncia algunas palabras.)

(Voces en la minoría.) La persona que interrumpe no representa á la mayoría.

El señor RIUS Y TAULET.—No representa á Barcelona.

El señor PRESIDENTE.—Todos los diputados de la nacion representan á la nacion española.

El señor RIUS Y TAULET.—Aquí no tenemos el mandato de los electores de Barcelona mas que los señores Collaso, Balaguer, Castelar y el señor Jover que no ha venido, pero que está conforme con lo que digo.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría tiene derecho para tomar el nombre de sus electores pero no puede alegar preeminencia.

El señor RIUS Y TAULET.—No la deseo, sino quiero que no se me interrumpa.

El señor PRESIDENTE.—El presidente está para evitar esta, y lo evita, pero es imposible prevenir cuando va á pronunciarse una palabra suelta.

Continúe usía en el uso de la palabra.

El señor RIUS Y TAULET.—Señores, en la segunda capital de España se ha llamado al desecho del gobernador civil á ciudadanos inermes para dárles órden de abrir sus tiendas en hora determinada.

Dice que se han cometido arbitrariedades contra la prensa, castigándola con penas que no establece el decreto vigente sobre imprenta.

Se conoce, añade, que el gobernador queria que hicieran los periódicos política gubernamental.

Censura que se haya prendido á algunos vendedores de periódicos.

Censura enérgicamente al gobernador de Barcelona por multar con 125 pesetas, la noticia de haber dimitido un teniente alcalde, y dice que la noticia era cierta.

Se extiende en consideraciones defendiendo enérgicamente á la prensa de aquella capital.

Afirma que no hay opiniones en este asunto, y que piensan lo mismo todos los diputados.

Cita disposiciones del Código, del decreto sobre imprenta, y de otros artículos de leyes en vigor que considera infringidos.

Dice que se ha suprimido el «Comercio» de Barcelona por haber variado el tamaño de la publicacion y la forma. Cita otras medidas de la primera autoridad civil de Barcelona, censurándolas, porque no responden, en opinion del señor Rius, mas que al capricho de aquel gobernador.

Trata de los incidentes de la cuestion bajo el punto de vista jurídico, especialmente con referencia á las disposiciones legales vigentes. Solicita que

el gobierno admita la dimision del ayuntamiento.

El ministro de la GOBERNACION.—Lamentábase el señor Rius de que Barcelona estuviera 44 dias en situacion anormal sin intervencion del gobierno, y por eso el señor Rius vino á Madrid á interpelar al gabinete. Luego ha dicho que la influencia del gobierno en Barcelona habia sido excesiva. Primera contradiccion.

(En la minoría. No, no.)

El ministro de la GOBERNACION.—Lo dice el «Diario de las Sesiones.»

Tambien el señor Rius ha seguido invocando unas veces medidas normales y otras veces anormales para acabar aquella situacion, y ha pasado como por áscuas por el asunto del impuesto, que el señor Rius y Taulet elevó de 5 á 10 por 100, cuando fué alcalde de Barcelona. Pero este impuesto no se cobró, porque se dejaba al contribuyente importante que se resistia y se cobraba al pequeño y dócil que no podia oponerse.

El señor Rute pronuncia algunas palabras.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Si yo fuera diputado de Barcelona, y hablara de asuntos de Barcelona, declararia al señor Rute incapacitado para tomar vela en este entierro. (Risas.)

Dice que son 13,000 próximamente los consumidores de gas y mas de 7,000 los que ya han pagado el impuesto.

En cuanto á la unanimidad que hay en Barcelona, debo declarar que esta cuestion solo preocupa á aquellos que tienen en ello un inmediato interés, y estos son 13,000 y poco. De ellos han pagado el impuesto mas de 8,000: otros deben suponerse fallidos: resulta que la menor parte es la rebelde, á saber, unos 4,000.

(El señor SAGASTA.—Pues por qué no encienden los que pagan?)

El ministro de la GOBERNACION.—Porque allí hay una verdadera huelga con todos los caracteres repugnantes que suelen acompañar á estos actos, y con todas las imposiciones que las dan carácter.

Por lo demás, yo puedo asegurar que Barcelona está conmigo con su corazon y su juicio. (Murmillos.) Repito que el pueblo, el verdadero pueblo de Barcelona está conmigo, y puedo afirmarlo aunque provoque al hacerlo una nueva risa, porque el núcleo rebelde lo constituyen los 4,000 rebeldes, los que quieren que el ayuntamiento dimita, los perturbadores de oficio y los que no gustan de pagar.

La cuestion afecta por esto precisamente al órden público, y así ha tenido que tomarse por la autoridad.

Otro de los cargos que el señor Rius y Taulet ha hecho al gobierno, ha sido porque el gobernador de Barcelona reunió en su despacho á varios consumidores. Hay que advertir que ese gobernador tiránico, segun el señor Rius y Taulet, permitió una reunion de consumidores de gas, para tratar en ella de la cuestion que la provocaba, segun lo estimasen conveniente.

Resulta, pues, que la censura por la convocatoria al despacho del gobernador consiste en que esta autoridad procuraba persuadir en vez de castigar.

¿Qué interés tiene el gobernador en que los comerciantes alumbren con gas ó con aceite?

Lo que el gobierno quiere, lo que al gobierno importa, es que no se haga cuestion política de una cuestion entre algunos consumidores.

En cuanto á lo que á la prensa se refiere, tampoco ha estado muy acertado el señor Rius y Taulet en las censuras que al señor gobernador ha dirigido por sus determinaciones, puesto que no debe ignorar su señoría que las ha realizado porque está facultado por la ley para ello.

Y con efecto, para la venta pública de los periódicos son necesarios dos permisos, uno para el vendedor y otro para el periódico.

El gobernador no consintió la venta por las calles, porque al amparo de aquella se favorecia la reparticion de hojas clandestinas, de documentos indignos, de proclamas incendiarias.

Pero el gobernador no se opuso á que la venta se hiciese en las administraciones de los periódicos ó en tiendas que las empresas abriesen al efecto.

Y ya que el señor Rius y Taulet deseaba conocer cuánto habia de durar esta suspension, le contestaré que durará en Barcelona tanto como dure la huelga.

En cuanto á la facultad de multar á los periódicos es innegable que la tiene el gobernador, puesto que se la concede la real órden de febrero de 1876.

El Código penal impone penas por la publicacion de documentos oficiales antes que se den á luz oficialmente.

El señor SAGASTA.—Los tenientes de alcalde hicieron dimision.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Hubo, sí, oferta, pero no llegaron á dimitir, y yo reto al señor Rius y Taulet y á cuantos le hacen coro á que me presenten la dimision escrita.

Ocupase luego del suelto de la «Publicidad», y afirma que era inconveniente su publicacion en aquellos momentos, porque podia afectar el órden público.

(El señor SAGASTA.—De ninguna manera.)

El señor ministro de la GOBERNACION.—Sostengo que la autoridad obró en derecho al castigar dicho periódico, porque el suelto atentaba contra el órden público.

El señor SAGASTA.—Desgraciado órden público si dependiera de una cosa así.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Pues qué, ¿no afectan al órden público cuestiones de esta naturaleza?

El señor SAGASTA.—Jamás.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Por bastante menos ha hecho su señoría lo mismo.

(El señor Sagasta pide la palabra.)

(Los señores Balaguer y Leon y Castillo la piden á su vez.)

El señor ministro de la Gobernacion termina afirmando que el gobierno mantendrá muy alto el principio de autoridad y la obediencia de las leyes, en tanto que haya quien trate de desconocer el uno y no respetar las otras, y esperando que el pueblo de Cataluña ejercerá el derecho de todo pueblo libre, el de obedecer y reclamar.

Rectifica el Sr. Rius y Taulet.

El Sr. Ministro de la Gobernacion rectifica, y manifiesta que estima de estéril una larga discusion sobre el asunto, y pronunciado su discurso nada tiene que añadir.

El señor Sagasta usa de la palabra para decir que disiente de la opinion del Sr. Ministro y que la cuestion asunto del debate es de suma importancia. Cree, pues, de necesidad que se consulte al Congreso si debe prolongarse la sesion.

El Sr. SILVELA (don Francisco).—Queda terminado este incidente.

El Sr. CASTELAR.—He pedido la palabra para alusiones personales y como no haya hecho uso de ella, no puedo convenir con el señor presidente en que se dé por terminado el incidente.

El Sr. SILVELA.—Se levanta la sesion.

(Las oposiciones protestan violentamente contra esta declaracion. El señor secretario don Cándido Martinez abandona su asiento y recorre el salon pronunciando palabras que no llegan á la tribuna, tal es el desorden que reina en la Cámara. Establécense diálogos entre los diputados y los ex-diputados y ex-senadores que presencian el acto desde sus tribunas. Estas son desalojadas por agentes de orden público).

(«Correspondencia.»)

Terminada la rectificacion del Sr. Romero Robledo, el «Extracto oficial» dice textualmente así:

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Silvela).—Se suspende esta discusion.

El Sr. SAGASTA.—Sr. Presidente, siendo este debate tan importante, como que envuelve una cuestion de orden público con toda la gravedad que el Gobierno le ha dado, me parece que no es conveniente dejarlo pendiente hasta el sábado. Ruego á su señoría consulte á la Cámara si se continuará el lunes discutiendo este asunto, en vez de dejarlo pendiente por ocho dias.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Romero Robledo).—La cuestion pendiente, señores, es, como todas las interpelaciones, una cuestion estéril en resultados concretos, porque no termina ni siquiera con una votacion. Sobre ella se han consumido ya tres turnos en otra interpelacion y se ha empleado casi toda la sesion de hoy. El Gobierno ha dicho cual era su gravedad como cuestion de orden público local, y ha tenido la satisfaccion de exponer que espera que no se ha de turbar el orden público, y la confianza de que si llegaba á turbarse seria solo en la localidad, y sin afectar en lo mas mínimo ni al resto del país, ni á las instituciones.

Puede haber una cuestion de orden público en una gran ciudad, como en una aldea insignificante, sin que trascienda fuera de ella, sin que se comprometan la estabilidad del Estado, los intereses de la sociedad ni la seguridad de todo el país. Mas provecho, pues, se sacará de que sigan discutiéndose el presupuesto y las importantes leyes que penden del exámen y aprobacion de esta Cámara.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Silvela).—Tratándose de un acuerdo de la Cámara tomado tan recientemente, la Mesa no se cree autorizada para variar ni para proponerlo al Congreso.—Los señores diputados tienen medios reglamentarios para provocar una modificacion de ese acuerdo, y podrán usarlos dentro de las horas de reglamento y por los procedimientos que el mismo reglamento marca.

Queda terminado este incidente.

El Sr. CASTELAR.—Pido la palabra.

El señor VICE-PRESIDENTE (Silvela).—¿Para qué?

El Sr. CASTELAR.—Sobre este incidente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Silvela).—El incidente está terminado y no hay palabra sobre él. (Agitacion en la izquierda).

El Sr. SAGASTA.—Pido la palabra.

El Sr. CASTELAR.—El incidente no ha podido terminarse, puesto que hemos pedido que se hiciera una consulta á la Cámara y no se ha hecho. La Cámara no puede resolver sin oír las razones que nosotros tenemos para apoyar la peticion que hemos hecho...

El señor VICE-PRESIDENTE (Silvela). (Agitan-

do la campanilla).—Orden: el incidente está terminado. Repito que sus señorías pueden usar de los medios que el reglamento les concede, para provocar un acuerdo de la Cámara.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se vá á levantar la sesion. (Grandes protestas en la izquierda. Fuertes murmullos).

Orden del dia para el lunes: los asuntos pendientes. (Siguen fuertes reclamaciones en la izquierda y el centro.)

Se levantó la sesion á las siete.

Seccion de noticias.

LORD JOHN RUSSELL.

El partido liberal inglés acaba de perder en la persona de lord John Russell, fallecido en la noche del sábado último, uno de sus mas ilustres defensores.

Nacido en Lóndres el 18 de Agosto de 1792, tercer hijo del duque de Bedford, pertenecía á una familia que desde siglos habia dado señaladas muestras de su devocion á la causa de los wights, y que cuenta entre sus miembros un mártir glorioso de las libertades públicas. William Russell, decapitado por orden de Carlos II.

Despues de cursar en el colegio de Sanbury, el jóven J. Russell fué enviado Edimburgo para concluir su educacion bajo la férula del rígido Dugald Stewart. Aquella era á la sazón la única Universidad que no estaba afiliada á las doctrinas conservadoras, y pudo en ella ejercitarse con toda latitud en las luchas oratorias en el seno de la famosa reunion de jóvenes titulada «Speculative Society», donde tuvo por émulos á Brongham, Horner y Jeffrey.

Visitó enseguida el continente, escribió la vida de su ilustre antecesor William y volvió á Lóndres para entrar en la vida política en calidad de diputado de Tavistoch. Esto era en 1813. Reclamó la reforma electoral, y cuando sus amigos llegaron al poder, entró con ellos á ser gobierno en un puesto secundario. No obstante eso, ya se habia dado á conocer, y fué agregado á dos miembros del gabinete para preparar el proyecto de reforma electoral que despues de una prolongadísima lucha acabó por prevalecer en 1830.

A raiz de este triunfo pasó á ser el jefe de su partido en la Cámara de los comunes y en 1835 entró en el gabinete como ministro del Interior. Partidario acérrimo de la libertad civil y religiosa, presentó varios proyectos de ley que fueron rechazados por los interesados, en los privilegios existentes á la sazón, pero fué mas afortunado con la ley de los pobres de Irlanda que resultó aprobada en ambas Cámaras por una gran mayoría.

Como ministro de las Colonias favoreció la emigracion y tuvo que llevar á cabo la difícil empresa de terminar las conmociones populares de la Jamaica y el Canadá, al igual que el conflicto surgido con los Estados Unidos relativamente á la demarcacion de las fronteras del Nuevo Brunswik.

Despues de la caida de Sir Roberto Peel en 1846 subió al puesto de primer ministro. Pronuncióse altamente contra el golpe de Estado bonapartista de 1851 que apoyaba con ardor su colega lord Palmerston que era entónces ministro de relaciones exteriores, pero no sintiéndose escudado por la opinion, lord J. Russell se retiró.

Formóse un ministerio conservador que solo duró algunos meses. Lord Russell subió de nuevo al poder aceptando además el encargo de ir á representar su país en las conferencias de Viena, donde se adhirió junto con M. Droyn de Linsy á las condiciones del Austria como base de un arreglo de la cues-

tion oriental que empezaba á surgir. No habiendo recibido su conducta la aprobacion de su Gobierno presentó la dimision, y combatió á lord Palmerston, á cuya caida contribuyó mucho en 1858.

Al año siguiente reconcilióse con su antiguo colega, y entrambos volvieron juntos al poder, lord Palmerston como primer ministro, lord Russell como ministro del Interior. En calidad de tal firmó con Napoleon III el tratado de comercio de 1860, que ha sido la primera série internacional de los principios del libre cambio.

En Italia sostuvo la unidad italiana. En Norte-América esforzóse en salvar los intereses ingleses, guardando empero la neutralidad entre los beligerantes. Al año siguiente anunció la intencion de restituir á Grecia las islas Jónicas y de mantener la entera libertad de accion de dicho país. Ambos actos se realizaron inmediatamente.

Muerto lord Palmerston, pasó á ser jefe del gabinete, funciones que abandonó en 1868. Desde esta fecha no volvió al poder, pero no dejó de tomar parte en importantes debates de la Cámara alta, y en esos últimos tiempos se declaró en abierta oposicion contra M. Disraeli (lord Beaconsfield) tocante á los asuntos de Oriente. Por donde se vé que á pesar de su alta alcurnia y prolongada existencia fué siempre un liberal de obstinada y rara consecuencia, á quien ciertamente no cuadra mejor elogio ni epitafio que esculpir en su tumba: «Ne varietur».

(«La Imprenta» del 25 Mayo.)

ATENTADO CONTRA EL SHAH DE PERSIA.

Una carta de Teherán que publica la «Independencia belga» da detalles sobre un triste suceso ocurrido en la capital de Persia el dia 4 de abril, y sin precedentes en la historia contemporánea del imperio.

En el dicho dia salió el Shah en carruaje para ir á rezar á Shahzadé-Abpulazim, siguiendo la costumbre observada en Persia antes de emprender viaje.

En el momento en que S. M. cruzaba una plaza cercana al palacio, fué el carruaje detenido por algunos individuos con uniforme militar, uno de los cuales tenia en la mano un memorial; pedia en este á S. M. que concediese licencia para ir á sus casas á todos los hombres de un regimiento, peticion que por nada estaba justificada.

Casi al paso, cual de costumbre, marchaban los caballos del carruaje, rodeado por los peticionarios. Una de las personas que acompañaban á S. M. dijo á los peticionarios que cuando el Shah, despues de rezar, volviese á la capital contestaria; pero los solicitantes continuaron marchando al lado del carruaje, exigiendo inmediata respuesta en términos desagradables para el soberano.

En vista de tal insistencia ordenó S. M. al coche-ro que acelerase el paso de los caballos, y á las personas de la comitiva que alejasen á los importunos; contestaron éstos á las intimaciones con insultos brutales y lanzando piedras á la comitiva y al coche de S. M.

El Shah, que es muy querido en Teherán, sale con frecuencia poco escoltado. Esto habia hecho el dia del suceso; la debilidad de la escolta envalentonó á los agresores. Pronto las piedras hirieron á varias personas del acompañamiento, entre otras á uno de los hijos del ministro Alah-ed-Douleh; uno de los vidrios del coche de S. M. fué roto y heridos fueron el coche-ro y los caballos.

Quedaron atrás los revoltosos. S. M. mandó parar cerca de un cuartel y ordenó al jefe de las tropas allí alojadas que enviase cien hombres á arrestar á los agresores; luego continuó el Shah su escursion á Shahzadé-Abdulazim.

Fueron presos unos veinte soldados y llevados directamente ante el tribunal militar («otak nizam»), donde el ministro de la Guerra habia convocado al consejo de guerra que entendia en el asunto.

Detenidos «in fraganti» nada podian negar los acusados; diez de ellos no eran soldados, aunque llevaban uniforme de tales; pertenecian á la secta de los «babys.»

Por unanimidad declaró el consejo de guerra á los dichos diez individuos culpables del crimen de ofensa y atentado contra la persona del soberano y los condenó á muerte é impuso á los cómplices la pena de ser apaleados y de pasar algunos dias en la cárcel.

Conducidos á presencia de S. M., oyeron los condenados la sentencia y fueron enviados al suplicio; S. M. solo indultó á uno, que se desmayó al oír la sentencia. La agresion habia sido por la mañana; á la tarde ya estaba cumplido el castigo.

En los casos ordinarios indulta el Shah con frecuencia, pues Nassr-ed-Din no es sanguinario; pero en esta ocasion no daban las costumbres de Persia cabida á la indulgencia.

Segun el corresponsal del colega bruselés, el castigo evitará que se repitan, por ahora, tan incalificables agresiones, pues de no ser así creeria el pueblo en la debilidad de la justicia y en la impunidad de atentados cometidos por soldados, idea bastante generalizada en Persia. Crecidos con la debilidad aparente de los tribunales, hubiesen los «babys» aprovechado la ausencia de S. M. para cometer actos contra el reposo público.

Inmensa multitud asistió á la partida de S. M. para el viaje que está haciendo en la actualidad, queriendo demostrar cuán grande es el amor que la nacion persa profesa al shah Nassr-ed-Din.

(«La Política.»)

De «La Voz del Litoral»:

El «Broad Arrow» refiere algunas invenciones de importancia hechas en la escuela de torpedos de Newport; citando en primer lugar un aparato ideado por el profesor Tarmer, por medio del cual, un operador colocado en un bote de servicio ordinario puede dirigirle y maniobrar á voluntad. El teniente Mac-Clean ha inventado una lancha-torpedo eléctrica, destinada á conducir los torpedos hasta los mismos costados de los buques enemigos.

Esta lancha va siempre ocupada por un solo hombre, excepto cuando tiene que recorrer un trayecto muy largo; en cuyo caso necesita un ayudante para sostener los fuegos. Está provista de un aparato eléctrico que aunque de dimensiones extremadamente limitadas, tiene ocho operaciones diferentes. Determina la propulsion de la lancha, la accion del timon y pone en marcha á la máquina.

Está unido á un cable eléctrico que va á parar por su extremidad opuesta á otro aparato colocado á bordo del buque, al cual pertenece la lancha-torpedo y que sirve para dirigir la operacion y comprobar sus movimientos. La lancha avanza sin hacer ningun ruido. Desarrollando el cable que permite al operador dirigir á su gusto sin estar en modo alguno expuesto. Ignórase si la lancha debe ser ó no sacrificada cuando ha conseguido su objeto.

De «La Publicidad»:

La administracion de aduanas de París acaba de publicar la estadística referente al comercio de Francia durante los cuatro meses transcurridos desde 1.º de enero hasta 30 de abril de 1878. Las entradas ascendian á 1,362.036,000 francos y las salidas á 1,008.828,000 francos. Puestas estas cantidades en parangon con las del año último, se observa un aumento de 186 1/2 millones en las entradas y una

rebaja de 68 1/2 millones en las salidas.

Estas sumas se descomponen en la forma siguiente:

Entradas.	1878.	1877.
Objetos de alimentacion...	345.127,600	281.437,000
Productos naturales y demás objetos para la industria...	798.795,000	874.586,000
Objetos fabricados...	153.627,000	145.513,000
Varios otros artículos...	64.487,000	74.112,000
Total...	1,362.036,000	1,175.698,000

Salidas.	1878.	1877.
Objetos fabricados...	545.487,000	539.750,000
Productos naturales, objetos de alimentacion y materias propias para la industria...	412.233,000	465.533,000
Varios otros artículos...	51.108,000	51.990,000
Total...	1,008.828,000	1,077.273,000

Quando en España se publiquen estadísticas de esta naturaleza, haremos los oportunos comentarios.

Gacetilla.

Una señora que en compañía de su esposo y demás familia se dirigia desde Ciudadela á esta ciudad con el fin de embarcarse en el vapor Puerto-Mahon, al llegar en la madrugada de ayer en el inmediato caminito que desde la carretera de Mercadal conduce al Monte Toro, bajó del coche y no habiéndose apercebido de la zanja que allí existe cayó en ella de cuyas resultas se rompió un brazo. Llegada aquí, fué curada en el acto por el médico señor Escudero. Apercebido de ello el Cuerpo de obras públicas y sabiendo que en aquel mismo punto han ocurrido otras desgracias y con el fin de evitarlas parece se procederá á la construccion de un pretil.

En la noche de ayer unos tripulantes de un laud que se halla fondeado en este puerto se presentaron á una tienda para la compra de algunas prendas de vestir habiendo entregado en pago una pieza de 25 pesetas la que el vendedor tomó con alguna repugnancia. Habiéndola examinado esta mañana ha resultado ser falsa y presentándose el tendero á dichos sugetos con el fin de que se la cambiaran no han accedido á ello. Dado parte á la autoridad han sido llamados y ante ella la han cambiado, no dejando por esto de que se inutilizara acto continuo la espresada moneda.

Hoy se ha dado principio en el Instituto oficial de segunda enseñanza de esta ciudad á los exámenes del presente curso.

Para practicar ensayos han salido esta mañana para la mar los cañoneros Cocodrilo y Somorrostro. El primero de dichos buques fondeó en este puerto en la tarde de ayer despues de hechos algunos ensayos prácticos por nuestras costas.

Como podrán ver nuestros lectores por los telegramas que insertamos, en la mañana de ayer quedó espedita la línea telegráfica entre Palma é Ibiza.

El señor Fábregues, plaza del Principe número 9, se encarga del cange en Palma de las facturas del Empréstito por sus correspondientes láminas. Compra dichas facturas y láminas, como tambien cupones de toda clase de valores del Estado, correspondientes al vencimiento próximo.

Por la razon de la pertinaz sequia la cosecha del trigo está completamente perdida en Tarragona, que muchos propietarios han procedido ya á arar las tierras, sin esperar la siega, á causa de no haber granado los trigos.

El impuesto de perros en Inglaterra ha producido en el último año 349.743 libras esterlinas y 5 chelines (8.743,581 francos 25 céntimos). El número de perros sometidos á este impuesto asciende á 1.399, 330.

Los anteriores curiosos datos los trasladamos á nuestro Ayuntamiento para que le sirvan de estudio acerca la cuestion de perros en esta localidad que á pesar de la publicacion de bandos y órdenes continúan gozando estos animalitos de una libertad sin límites, sin que sean molestados en nada ni por nadie.

Seccion Poética.

LO QUE VALES.

Vales más que las perlas y el topacio,
más que el oro; diamantes y rubí;
mucho más que las nubes del espacio,
al teñirse de puro carmesí.

Vales más que la rosa purpurina,
más que el lirio, la dália y el jazmin;
mucho más que la hermosa clavellina,
que adorna con sus galas el jardin.

Vales más que la hermosa clara luna
que el cenit cruza en lecho de zafir;
más que las aguas de límpida laguna,
que el sol colora, cuando vá á morir.

Vale la flor prendida en tus cabellos
más que diademas y brillantes mil;
y daria por ver tus ojos bellos,
las puras flores, que se viste Abril.

Francisco Boni.

SORTEO 22.

En el sorteo de la Rifa celebrado hoy martes á beneficio de los establecimientos de Beneficencia de esta ciudad han alido premiados los números siguientes:

Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.	Suertes.	Pesetas.
1	10	1589	20	2750	10
15	60	1601	15	2901	15
17	10	1755	20	2962	10
244	10	1942	15		
326	10	1977	15		
402	80			3126	10
677	15			3127	500
781	15	2085	20	3128	10
841	10	2127	50	3304	10
989	50	2272	10	3413	10
		2281	5	3555	10
		2282	125	3561	15
1075	15	2283	5	3808	10
1262	10	2358	15		
1547	15	2424	20		

Se han distribuido 4000 cédulas.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Isaac monge y Sta. Clotilde.

CULTOS.

Corte de Maria.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Cármen en su propia iglesia.

Santo de mañana

S. Francisco Caracciolo fund. y Sta. Saturnina vg. y mr.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia 4.

SOL.—Sale á las 4 horas, y 33 minutos de la mañana.

—Pónese á las 7 horas, y 23 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 7 y 31 minutos de la mañana.

—Pónese á las 10 y 53 minutos de la noche.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE
EL BIEN PUBLICO.

Madrid 29.—5:25 t.

Mahon 2 Junio.—8:57 m.

En el Congreso se discute el presupuesto de la guerra.

Inglaterra y Rusia han acordado hacer gran disminucion en el territorio de Bulgaria y Armenia.

Austria se esfuerza en favor de la paz.

Precauciones en Forte, Ricara, Dalmacia y Transilvania.

Interior, 12:90.

Exterior, 14:00.

Bonos, 74:25.

Madrid 30.—7 n.

Mahon 2.—8:60 m.

En la reunion de navieros se ha acordado nombrar una comision de Diputados y Senadores para que gestionen la suspension de los derechos sobre Filipinas.

Madrid 31.—11:25 m.

Madrid 2.—9:10 m.

El Ministro de Estado ha prometido trabajar para conseguir que los Estados Unidos concedan á España reciprocidad arancelaria.

Se ha ultimado el contrato de anticipo de 68 millones de pesetas que el Banco hace á la Hacienda para pago del próximo cupon de la deuda interior y este-

rior.

Madrid 31.—5:27 t.

Mahon 2.—9:14 m.

En el Congreso se discuten las enmiendas presentadas por el general Salamanca.

Hay completo acuerdo entre Inglaterra y Rusia sobre la Bulgaria.

Inglaterra consiente en que Rusia se anexe la Besarabia y Batum.

Rusia promete importantes concesiones.

Interior, 13:00.

Exterior, 14:75.

Bonos, 74:25.

Madrid 1.—5:15 t.

Mahon 2.—10:18 m.

Se confirma el acuerdo que hay entre Inglaterra y Rusia.

Hay muchas esperanzas de que la paz se consolidará en el Congreso. Inglaterra dá seguridades.

Austria está concentrando tropas en Rio-Save.

Las noticias son pacíficas.

Interior, 13:15.

Bonos, 75:25.

Madrid 2.—7:40 n.

Mahon 3.—7:35 m.

El general Jovellar se embarcó el dia 15 con direccion á la península.

Martinez Campos se encuentra en la Habana.

La embajada marroquí ha visitado al Ministro de Estado.

La familia de Martinez Campos marchará á la Habana el dia veinte del actual.

Madrid 2.—9 n.

Mahon 3.—7:38 m.

En la tarde de hoy se ha disparado un tiro al Emperador de

Alemania habiéndole herido los proyectiles con que estaba cargada el arma en la mejilla y en un brazo.

Palma 3.—11:52 m.

Mahon 3.—12:16 t.

La cuestion de Oriente camina á una solucion pacífica.

Han chocado dos fragatas acorazadas alemanas en Folkestone yéndose á pique una, sufriendo averias la otra, pereciendo 300 tripulantes.

El cabecilla Garcia se ha presentado á indulto en Cuba con 400 insurrectos.

Anuncios.

Alcaldía de Mercadal.

Habiendo tenido efecto en la mañana de este mismo dia en estas Casas Consistoriales el primer remate para el arriendo de los derechos de consumos de este distrito municipal por todo el año económico de 1878-79, terminado en favor de don José Carretero y Tudurí de esta vecindad, en cantidad de diez y seis mil trescientas treinta pesetas por todo los ramos reducidos; y debiendo celebrarse el segundo en la mañana del dia ocho del actual y hora de diez á doce, segun viene anunciado, se convocan mejorantes que hagan la de un cinco por ciento sobre la referida suma y demás pujas á la llana que tuvieren por conveniente, bajo las condiciones establecidas que estarán de manifiesto. Mercadal 1° de Junio de 1878.—El Alcalde, Nicolás Pelegrí.—P. A. del A.—Antonio Sintés, Srio.

¡OJO FUMADORES!

El sin rival papel persa de paja de arroz conocido ya por el público se acaba de recibir un gran surtido en el Depósito de esta capital en casa de D. Agustín Marqués, hijo, calle del Rosario número 6.

Tambien se encontrará la acreditada marca LA CONFIANZA y otras clases diferentes.

Papel persa de paja de arroz número 64 á 16 reales vellon gruesa.

Papel en libritos de número 150 á 24 reales vellon gruesa.

Papel confianza legítimo número 150 á 17 reales vellon gruesa.

Las demás clases á precios convencionales.

CURACION PRONTA Y RADICAL

DEL HISTERIMO, JAQUECA, NEURALGIAS, GASTRÁLJIAS Y DEMAS ENFERMEDADES NERVIOSAS Y DEL ESTÓMAGO,

CON EL USO DEL

ELIXIR DE LABRA

PREPARADO POR EL DR. ESTARRIOL.

Depositario en Mahon, don Vicente Texidor farmacéutico.